



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2007/L.16
10 de diciembre de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

27º período de sesiones

Bali, 3 a 11 de diciembre de 2007

Tema 10 del programa

**Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la
mitigación del cambio climático**

Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota de las opiniones de las Partes recogidas en el documento FCCC/SBSTA/2007/MISC.20, la información contenida en el documento FCCC/SBSTA/2007/INF.3 y los resúmenes¹ de los presidentes de los talleres que se organizaron en sus períodos de sesiones 24º, 26º y 27º.
2. El OSACT expresó su reconocimiento a todos los oradores por sus contribuciones. Observó que los talleres constituían un útil intercambio inicial de información y experiencias sobre una amplia gama de cuestiones relativas a: la agricultura, la silvicultura y el desarrollo rural; la planificación y el desarrollo urbanos, incluido el transporte; la eficiencia de la energía, incluida la industria y el uso residencial y comercial; la generación de energía, incluidos los combustibles fósiles limpios y la energía renovable; y las emisiones distintas del dióxido de carbono, incluida la recuperación y utilización del metano.

¹ Esos resúmenes se presentaron oralmente en los períodos de sesiones 24º, 26º y 27º del OSACT y se pueden consultar en el sitio web de la convención Marco, en http://unfccc.int/files/methods_and_science/mitigation/application/pdf/mitigation_ws_sbsta24_chair_summary.pdf, http://unfccc.int/files/methods_and_science/mitigation/application/pdf/summary_3workshops_160507.pdf y http://unfccc.int/methods_and_science/mitigation/items/4114.php.

3. El OSACT reconoció la utilidad de la información presentada durante todos los talleres y alentó a las Partes a que la utilizaran en sus deliberaciones. Observó además que la mitigación del cambio climático se abordaba en relación con otros temas del programa del OSACT, en el ámbito de otros órganos y otros procesos de la Convención y su Protocolo de Kyoto².

4. El OSACT convino en seguir examinado las cuestiones relativas a este tema en su próximo período de sesiones, e invitó a las Partes a presentar a la secretaria, el 15 de marzo de 2008 a más tardar, sus opiniones sobre la labor que se podría desarrollar en el futuro en relación con este tema del programa.

² Éstos pueden ser: el tema del programa del OSACT que se refiere al Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático; el Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto; y el debate sobre la cooperación a largo plazo para hacer frente al cambio climático en el marco de la Convención.